



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni\_sanjoseuoc@hotmail.com

San José de los Arroyos, 22 de julio de 2024

Señores

CONSULTORA RC & ASOCIADOS - RUC 1428370-0

rcyasocia2@hotmail.com

✓ "Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION POR LA VIA DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA - ID187 PARA LA ADQUISICION DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVA Y/O CONTABLE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS".-----

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra - ID187 para la "ADQUISICION DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVA Y/O CONTABLE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS", en tal sentido le comunico que la empresa **CONSULTORA RC & ASOCIADOS - RUC 1428370-0** que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal para la ejecución del contrato de prestación de servicios de asesoramiento administrativo y/o contable supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 64 del Decreto Reglamentario 9823/23 dispone: La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP reglamentará su contenido y las excepciones aplicables. al respecto el Art. 60º de la Resolución DNCP Nº 4401/23 entre otras dice que: En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante, la convocante dentro de sus facultades legales ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación emitida por la autoridad de la convocante por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal para suscribir el Contrato IM/UOC Nº 13/2024 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicios técnicos profesionales de asesoramiento administrativo y contable.-

Quedan debidamente notificados, atentamente.-



Hugo Blanco Araujo  
Unidad Operativa de Contrataciones

Acuso recibo de la notificación de adjudicación con copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación, que conste:

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: Gustavo Recalde Cañete

Fecha: 22/07/2024

RC & ASOCIADOS  
Lic. Gustavo Recalde  
RUC: 1428370-0